



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 538-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 01-2015-URDC-OBU/UNAM, de fecha 29.04.15; Informe N° 05-2015-OBU-VPAC/UNAM, de fecha 30.04.15; Informe N° 0898-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 22.05.15; Informe N° 1021-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 02.06.15; Informe N° 550-2015-OPD/UNAM, de fecha 02.05.15; Proveedor de Presidencia N° 2989, de fecha 02.06.15;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 05-2015-OBU-VPAC/UNAM, la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, informa a la Vicepresidencia Académica, que el Lic. Yoni Gabriel Laqueticon Tintaya de la Unidad de Recreación, Deporte y Cultura mediante Informe N° 01-2015-URDC-OBU/UNAM, remite el Plan de Trabajo 2015 de la Unidad de Recreación, Deporte y Cultura para que sea aprobado por la Vicepresidencia Académica lo cual contempla todas las actividades que se ejecutaran en el presente año académico;

Que, el Objetivo General de Plan de Trabajo 2015 de la Unidad de Recreación, Deporte y Cultura, es desarrollar, fomentar, difundir, diversas actividades deportivas y recreativas contribuyendo al cumplimiento de los establecido y proporcionando un desarrollo integral de los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Informe N° 0898-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, la Oficina de Logística informa a la Dirección General de Administración, que recomienda previa aprobación del plan de trabajo el expediente de forma excepcional, sea tramitado vía encargo interno a favor del Lic. Yoni Gabriel Laqueticon Tintaya en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 550-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 987, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 1021-2015-UP-OPD-UNAM, por Encargo Interno a favor del Lic. Yoni Gabriel Laqueticon Tintaya, por actividades de deporte y cultura de la Oficina de Bienestar Universitario, por el monto total de S/. 3,160.00 nuevos soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveedor de Presidencia N° 2989, de fecha 02.06.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2015 de la Unidad de Recreación, Deporte y Cultura de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de 19 folios como anexo y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del Lic. YONI GABRIEL LAQUETICONA TINTAYA, por el monto total de S/. 3,160.00 (tres mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo los gastos por las actividades referidas al Plan de Trabajo 2015 de la Unidad de Recreación, Deporte y Cultura de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme Certificación Presupuestal N° 987, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lago Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAC
VPI
DIGA
OEF (Copia)
OTM (Copia)
OCI (Copia)
Institucional
Archivo (1)